



DECRETO EXENTO N° 111 /
RETIRO, 04 MAYO 2009
VISTOS:

Municipal año 2009.

2º.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones.

3º.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

4º.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

5º.- Min. Int. (Ord.) N° 3502 de fecha 22 de septiembre del 2008 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

6º.- El Decreto Exento N°278 de fecha 28.01.2009 que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia y Anexos, pública en el portal de mercado público y designa comisión evaluadora para el Estudio "Mejoramiento Sistema Agua Potable Rural Ajial".

7º.- El Decreto Exento N°1.039 de fecha 22.04.2009 que adjudica el Estudio "Mejoramiento Sistema Agua Potable Rural Ajial".

8º.- El Contrato de ejecución "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural Ajial", Comuna de Retiro, suscrito con fecha 04 de mayo del 2009 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa Consultora Hidrocivil y Cía. Ltda.

9º.- La Boleta Bancaria que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato por la suma de \$464.950.- "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural Ajial".

10º.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1º.- **APRUEBASE,** El Contrato de ejecución "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural Ajial", Comuna de Retiro, suscrito con fecha 04 de mayo del 2009 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa Consultora Hidrocivil y Cía. Ltda., por la suma de \$9.299.000.-

2º.- **ESTABLÉCESE,** que el servicio se registrará por la modalidad de Suma Alzada y el monto total contrato será pagado de acuerdo al punto 13 "Forma de Pago" de las Bases Administrativas Especiales., contra presentación de Boleta de Honorarios o factura según corresponda.

3º.- **ACÉPTASE,** que en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, la Empresa Consultora Hidrocivil y Cía. Ltda. entrega una boleta bancaria de garantía, extendida a favor de la I. Municipalidad de Retiro por un valor de \$464.950.-

4º.- **IMPÚTESE,** el presente Decreto al Presupuesto Municipal, Item 31.02.002.000.001.5 "Mejoramiento A.P.R. Ajial".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Depto. De Adm. y Finanzas
 - Archivo SECPLA
- PCC/GBT/CGG/mlp